



Alcaldía de Pasto
DESPACHO DEL ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0635 -
(3 AUG 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO A LA
ISTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL Y SE CIERRA UN
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE LA MISMA INSTITUCION

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en la Ley 715 de 2001,
Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 y

CONSIDERANADO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 7º, establece como competencia de los Distritos y Municipios certificados: Las de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de educación Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, como también la de administrar las instituciones educativas y la organización de la prestación de este servicio en su jurisdicción, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que los artículos 7 y 12 del Decreto 1860 de 1994, establecen que el proceso pedagógico se debe organizar en forma continua y articulada que permita el desarrollo de actividades pedagógicas de formación integral, facilite la evaluación por logros y favorezca el avance y la permanencia del educando para hacer posible al educando el acceso hasta el mas alto grado de preparación y formación dentro del servicio educativo.

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994 dispone que es función de las secretarías de Educación velar por la calidad y la cobertura de la educación en su respectivo territorio, y organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Que el Decreto N° 341 del 26 de agosto de 2003, otorga el reconocimiento oficial a la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial, que la integran los establecimientos: Instituto Técnico Industrial jornada mañana y tarde, identificada con Código DANE 152001001064; Escuela San Vicente 1, jornada mañana y tarde, identificada con Código DANE 152001000947; Escuela San Vicente 2, identificada con código DANE 152001000955 y el Instituto Popular Católico, identificado con código DANE 352001000402 .

Que mediante el Decreto 0832 del 29 de septiembre de 2005, se integra los establecimientos educativos MARIDIAZ Y MADRE CARIDAD de Pasto, a la institución Educativa Municipal Técnico Industrial.



Alcaldía de Pasto
DESPACHO DEL ALCALDE

0635-

Continuación Decreto N°. POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO A LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL Y SE CIERRA UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE LA MISMA INSTITUCION

Que de conformidad con el artículo 2º Decreto N° 0692 del 6 de octubre de 2009, se integra los establecimientos educativos oficiales MADRE CARIDAD Y MARIDIAZ DE PASTO a la Institución Educativa Municipal San Juan Bosco.

Que se hace necesario para el manejo administrativo y académico, integrar El CENTRO EDUCATIVO RURAL MAPACHICO, identificado con el código DANE 252001000267, a la Institución Educativa Municipal TECNICO INDUSTRIAL, el que se encontraba integrado a la Institución Educativa Municipal Francisco de la Villota mediante Decreto 0360 del 26 de agosto de 2003.

Que se hace necesario suprimir el Instituto Popular Católico de la Institución Educativa Municipal TECNICO INDUSTRIAL, por haber dejado de existir jurídicamente por cierre definitivo.

En merito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: INTEGRACION. Integrar el establecimiento educativo oficial MAPACHICO, identificado con el código DANE 252001000267 a la Institución Educativa Municipal TECNICO INDUSTRIAL.

ARTICULO SEGUNDO: Suprimir de la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial de Pasto, el Instituto Popular Católico, identificado con código DANE 352001000402, por haber dejado de funcionar en la prestación del servicio educativo.

ARTICULO TERCERO: Suprimir de la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial de Pasto, los establecimientos educativos MARIDIAZ Y MADRE CARIDAD de Pasto, que en la actualidad pertenecen a la Institución Educativa Municipal San Juan Bosco por orden del Decreto N° 0692 del 6 de octubre de 2009.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los 13 del mes de agosto de 2010

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal

Vo. Bo. OFICINA JURIDICA
Alcaldía

Preparó: Hernán Caicedo Bustos
Supervisor de Educación

#10

Revisó: María Elvira de la Espriella G.
Subsecretaria de Cobertura